

COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)
SESIÓN ORDINARIA N° 06-2019

Acta de la Sesión Ordinaria Número 06-2019, celebrada por la Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR), el día 29 de agosto de 2019, a partir de las 8:45 horas, en la sala de sesiones del ICT, con la asistencia de los señores Directores:

PRESENTES:

Instituto Costarricense De Turismo (ICT):

Sr. Gustavo Alvarado Chaves, **Presidente, quien preside**

Sr. Pablo Valverde Madrigal

Y la Sra. Cinthya León Delgado, Secretaria

Federación Nacional De Asociaciones De Guías De Turismo (FE.N.A.GUI.TUR)

Sr. Luis Diego Madrigal

Sra. Idannia Urbina Suplente

Cámara Nacional De Turismo (CANATUR):

Sr. Rafael Gallo Palomo

Asociación Costarricense De Guías De Turismo (A.CO.GUI.TUR)

Sra. Celia María Arredondo Guevara

Instituto Nacional De Aprendizaje (I.N.A.)

Sra. Marjorie Araya Morales

Asociación Costarricense De Operadores De Turismo (A.C.O.T.)

Sra. Silvia Lobo Romero

AUSENTES:

Cámara Nacional De Turismo (CANATUR):

Sra. Johana Argüello Valverde

Asociación Costarricense De Guías De Turismo (A.CO.GUI.TUR)

Sr. Mario Fernández Fernández

Instituto Nacional De Aprendizaje (I.N.A.)

Sr. Eduardo Araya Bolaños

ARTÍCULO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se lee y se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 05-2019, celebrada el día 11 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2. TEMAS DE PRESIDENCIA

I. Juramentación Sr. Rafael Gallo, como suplente, nombrado por CANATUR

Procede el señor Gustavo Alvarado, Presidente de CONAGUITUR a juramentar al señor Rafael Gallo, designado como suplente por parte de la Cámara Nacional De Turismo (CANATUR), con ocasión de la renuncia del señor Rodrigo Valverde Montoya.

ARTÍCULO 3. TEMAS DE DIRECTORES

No hubo

ARTÍCULO 4. TEMAS VARIOS

I. Cuadro comparativo de las dos propuestas del Plan Estratégico de CONAGUITUR

Manifiesta el señor Gustavo Alvarado como Presidencia de CONAGUITUR, se dio a la tarea de hacer un análisis de las dos propuestas que las dos instituciones tomaron de iniciativa para preparar un plan estratégico para la comisión, así como agradecerles y felicitarlos por esa labor.

Continúa indicando que, quiere hacer referencia a lo que establece reglamento que creó la Comisión, revisando el considerando 2, se refiere al artículo 38 de la Ley Orgánica del ICT que dice que el ICT capacitará a los guías de turismo y será el único autorizado para extender la credencial en este tipo de labor, mientras que, mientras que los deberes y atribuciones y requisitos de los guías de turismo, serán establecidos por el respectivo reglamento, es decir, desde el año 1955 la Institución, tiene la labor relacionada en materia de guías de turismo como tal, y este es el principal fundamento para la publicación del Decreto que da origen a esta comisión. Señala que si se revisa lo establecido por el decreto y las funciones se denota que su principal componente está relacionado con toda el área de estudios, capacitaciones, etc. Procede don Gustavo Alvarado a leer los diferentes incisos.

Señala, además que, gran parte del funcionamiento de esta Comisión se centra en el vacío con respecto a la formación de los guías de turismo, como componente a la forma de ver estratégica de esta comisión, señala que ahí está el peso mayor establecido dentro de la comisión. Manifiesta que, nunca con base en su experiencia, se ha visto un Plan Estratégico en ninguna Comisión, ya que, una comisión se dedica a aplicar lo que está establecido en el Reglamento de su creación, porque está establecido por las leyes correspondientes y este es el caso de esta, cae en el tema de ¿quién ejecuta los acuerdos tomados por esta Comisión? y entonces hace el símil de ¿cómo funciona la institución? o sea el ICT; refiriéndose a CONAGUITUR indica que no es una Junta Directiva; la Junta Directiva del ICT, sí tiene la potestad de solicitar a los funcionarios ejecutar los acuerdos tomados por la Junta Directiva, porque es el superior jerárquico de la Institución. Que esta Comisión está puede solicitar colaboración, puede pedir ayuda en ciertos temas, pero no tiene un órgano ejecutor establecido en forma directa, para el cumplimiento de acciones que podrían ser desarrolladas, eso no significa que no exista la buena voluntad y los integrantes de esta Comisión en colaborar en lo solicitado.

Entonces eso lleva a ver a ver algunas de las acciones que fueron presentadas por CONAGUITUR como su plan estratégico, y si se hace el FODA a toda la situación actual al plan de guiado, hay

temas que a su criterio la Comisión sí debería trabajar, por ejemplo el eje 1, integración de la legislación del guiado, le parece correcto, y también coincide con la Federación que se tenga un espacio público en la Web, pero, no puede esta Comisión más que pedirle a Mercadeo la colaboración de algunos temas, no exigirle.

En conclusión, la Presidencia de Conaguitur considera que, se tiene necesidad de que se tenga conocimiento del trabajo que hace esta Comisión que además forma parte de una tendencia de administración del ICT y que hace que toda información sea pública. Prosigue el Señor Alvarado exponiendo su análisis de los ejes y acciones propuestos. Indica que siendo, así las cosas, y tal y como lo propuso la Sub Comisión sobre la parte de comunicación técnica, capacitación, etc., esta Comisión tiene que hacer lo que está establecido en la ley. Los señores directores luego de abrir la discusión sobre el tema, manifiestan estar de acuerdo en el análisis propuesto. Siendo, así las cosas, esta presidencia podría buscar una opción para tramitar este tema, en vista de estar todos los participantes de acuerdo con el análisis hecho por el Presidente de la Comisión.

Al respecto,

SE ACUERDA: A) Aprobar el plan estratégico de la Comisión con las observaciones hechas al mismo.

B) Replantear para observaciones y aprobación de la comisión, cronograma de fechas en que se pueda medir la efectividad de los tiempos propuestos para los compromisos adquiridos y remitir para la próxima semana a los directores por parte del Presidente de dicha comisión.

ACUERDO FIRME.

II. Documentos remitidos por INA: Programas de:

a) Operador Turístico de Aventura en sistemas de Cables y Cuerdas

b) Operador Turístico de Aventura en aguas rápidas (Rafting)

c) Guía Costero

se conocen oficios S/N, remitidos por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), en torno a los programas de Operador Turístico de Aventura en sistemas de Cables y Cuerdas y Operador Turístico de Aventura en aguas rápidas (Rafting). Señala la señora Marjorie Araya, suplente del señor Eduardo Araya, que invitó al señor Asdrúbal Meneses, quien es encargado de dicho tema en su Institución. Indica que están en el proceso de conformar los estándares de cualificación del Marco Nacional de Cualificaciones respondiendo a todos los requerimientos que ellos solicitan, es actualmente un momento de transición. Indica que en un futuro los Operadores Turísticos de Aventura, serán competencia del programa de guías turísticos de, se llama operador porque es una competencia de un futuro guía, por la competencia que se va a desarrollar. Luego de una amplia explicación y aclaración de dudas, se concluye la exposición del señor Asdrúbal Meneses, de INA.

al respecto,

SE ACUERDA: A) Agradecer al INA, especialmente a señor Asdrúbal Meneses, su presentación del tema y aclaración de dudas.

B) Dejar para estudio, los Documentos remitidos por INA: Programas de: Operador Turístico de Aventura en sistemas de Cables y Cuerdas y Operador Turístico de Aventura en aguas rápidas (Rafting), para ser conocidos en una próxima sesión.

C) Dejar para estudio, los Documentos remitidos por INA: Programas de: Operador Turístico de Aventura en sistemas de Cables y Cuerdas y Operador Turístico de Aventura en aguas rápidas (Rafting), para ser conocidos en una próxima sesión.

ACUERDO FIRME.

III. Oficio solicitud del señor Carlos David Duarte, representante Sarapiquí Outdoor Center

Se conoce oficio S/N, dirigido por el señor Carlos David Duarte, representante Sarapiquí Outdoor Center, indicando que necesita obtener la licencia del Instituto Nacional de Turismo como guía general, pero que le están solicitando el Bachillerato en Educación media, lo cual cuando realizó esos cursos el Instituto Nacional de Aprendizaje no le solicitó, ni le informó que se debía tener este título para poder obtener la licencia como guía General en el Instituto Nacional de Turismo, razón por la cual solicita se le brinde la ayuda al respecto.

Al respecto,

SE ACUERDA: Responder al señor Carlos David Duarte, de Sarapiquí Outdoor Center, que según el reglamento de Guías de Turismo el Bachillerato se exige para Guías Generales y que si gusta puede presentarse al INA para ver la posibilidad de que el mismo sea reconocido por Guía Local, ya que para Guía Local el Reglamento de Guías de Turismo, no solicita el Bachillerato.

ACUERDO FIRME.

IV. Oficio S/N, de fecha 22 de julio de 2019, de la Asociación de Operadores de Aventura - AOA.

Se conoce oficio S/N, de fecha 22 de julio de 2019, remitido por la Asociación de Operadores de Aventura (AOA), indicando que están preocupados por la situación existente, relacionada con las Licencias de Guías de Aventura, ya que el plazo del Transitorio estipulado en el Reglamento para Operación de Actividades de Turismo Aventura, vence el 6 de junio de 2020. Solicitan además de 6 peticiones, que la Conaguitur solicite al INA actualizar sus programas, requisitos y demás, de acuerdo a lo establecido en el nuevo reglamento de Licencias de Guías de Turismo y lo establecido en el nuevo reglamento de Licencias de Guías de Turismo

Al respecto,

SE ACUERDA: Dar por recibido el Oficio S/N, de fecha 22 de julio de 2019, de la Asociación de Operadores de Aventura – AOA, e indicar que esta Comisión está consciente de la problemática y que se va a tomar en consideración algunas de sus propuestas y asegurarles que están de la mano en la búsqueda de soluciones.

V. Solicitud de convalidación de cursos: de la empresa Aventura Seguridad & Rescate.

Se conocen oficios recibidos mediante correo electrónico a nombre de la empresa Aventura Seguridad & Rescate, por medio de la Sra. Hellen Rojas y el Sr. Phillip Pérez, dirigido a CONAGUITUR, presentando programas dando a conocer el perfil de su empresa y ofreciendo sus servicios para capacitaciones para el tema de guiado de turismo, solicitando también la convalidación de algunos cursos por parte de Conaguitur.

Al respecto,

SE ACUERDA: A) Trasladar al Instituto Nacional de Aprendizaje, la Solicitud planteada por parte de la empresa Aventura Seguridad & Rescate, por medio de la Sra. Hellen Rojas y el Sr. Phillip Pérez.

B) Solicitar al INA, hacer del conocimiento de esta Comisión, lo tramitado en este caso.

VI. Oficio S/N, de la FENAGUITUR, que contiene 5 oficios más con solicitudes.

Se conoce oficio S/N, de fecha 17 de agosto de 2019, dirigido por FENAGUITUR, a la Comisión indicando que, la Presidencia de CONAGUITUR, recibirá copia de las acciones que están emprendiendo y que son parte de la agenda Guía que les urge hacer avanzar y para cada uno de los casos se está solicitando apoyo de la CONAGUITUR o su debida intervención en concordancia con las funciones establecidas en el respectivo reglamento del sector. Indica que, de más está decir que la organización espera respuestas en los tiempos establecidos por la ley de Administración Pública y que agradece su lectura.

Al respecto,

SE ACUERDA: A) Dar por recibido los diferentes oficios remitidos por la FENAGUITUR dirigidos a CONAGUITUR.

B) Solicitar a la Presidencia Conaguitur, hacer un recordatorio a las agencias de que la “Declaratoria Turística” es un requisito que exige el ICT.

Última línea

Inicio Página N° 6

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 10:55 HORAS, DEL 29 DE AGOSTO DE 2019.



Sr. Gustavo Alvarado Chaves

Presidente
CONAGUITUR

Última línea